



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 JUN. 2026

2026-5-1-0003953

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2494, de 07 de abril de 2026, por la que se designó en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, entre los días 14 y 18 de abril de 2026, para asistir a las Reuniones de Primavera de 2026 del Grupo del Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI);

RESULTANDO: I) que, el concurrente solicita un cambio en el itinerario adjudicado;

II) que es preciso modificar la designación en misión oficial y el cálculo de los viáticos correspondientes;

III) que, con motivo del elevado costo correspondiente al alojamiento del Ec. Gabriel Oddone, se solicitó autorización al Ministerio de Relaciones Exteriores para incrementar el mismo;

IV) que el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991, autoriza un incremento del viático ya incrementado en un 40% establecido para la ciudad de Washington D.C, del 11,7% para los días en que el concurrente pernoctó en dicha ciudad, fijando el mismo en U\$S 630 diarios;

GP/VT

V) que, al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir los Numerales 1º), 2º) y 3º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924, referida. Por los Decretos Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el Numeral 1º) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2494, de 07 de abril de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, entre los días 14 y 19 de abril de 2026, para asistir a las Reuniones de Primavera de 2026 del Grupo del Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

2º) Sustitúyese el Numeral 2º) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2494, de 07 de abril de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 2º) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (18/04), más el 100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (15/04, 16/04 y 17/04) a valor diario de U\$S 630 aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la ciudad de Washington D.C, más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (18/04), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (19/04) para la ciudad de Washington D.C, a valor diario de la ciudad de Washington D.C incrementado en un 40%, de U\$S 564,20 que ascienden en total a U\$S 2.707,60 (dólares estadounidenses dos mil setecientos siete con 60/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Sustitúyase el Numeral 3º) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2494, de 07 de abril de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo – Washington D.C – Montevideo asciende a U\$S 7.200,00 (dólares estadounidenses siete mil doscientos).

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.